



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

<b>Lugar:</b> CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 30 DE JUNIO DE 2022	<b>Fianza No.</b> 2380636-0000
<b>Fiado:</b> INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, SA DE CV	
<b>Ramo / Tipo:</b> ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD	<b>Monto:</b> \$ 60,590.03

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Sesenta Mil Quinientos Noventa Pesos 03/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 30 DE JUNIO DE 2022  
 DOMICILIO DEL FIADO: VELEIRO 3552 , FRACC. ALTAMIRA, C.P. 80027, CULIACÁN ROSALES, SINALOA, MÉXICO  
 BENEFICIARIO: ANTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y/O SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA INSURGENTES SN, COL. CENTRO SINALOA, EN CULIACÁN, SINALOA

Ante: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y/o SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA. Dirección: AVENIDA INSURGENTES S/N, COL. CENTRO SINALOA, EN CULIACÁN, SINALOA.

Para garantizar por INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V., con domicilio en CALLE VELEIRO No. 3552, COL. ALTAMIRA, C.P. 80027, EN CULIACAN, SINALOA y con Registro Federal de Contribuyentes IUS-120201-AU2, hasta por la cantidad de \$60,590.03 (sesenta mil quinientos noventa pesos 03/100 M.N.) I.V.A. incluido, para responder de los defectos que resulten de la realización de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que incurriera en la ejecución de los trabajos Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. OPUU-EST-ADJ-PEST-APDA-1804K-2022, de fecha 18 de abril de 2022, por un monto de \$605,900.33 (seiscientos cinco mil novecientos pesos 33/100 M.N.) I.V.A. incluido, que nuestro fiado celebro con el Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, representada por el C. José Luis Zavala Cabanillas, relativo a los trabajos de REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CACHAHUA, MUNICIPIO DE COSALÁ, ESTADO DE SINALOA.

La presente fianza se otorga de conformidad con los artículos 75 y 76 de la Ley Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

La afianzadora expresamente declara:

- A).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- B).- Que la fianza estará en vigor por un año contado a partir de la fecha de recepción total de los trabajos, y en caso de defectos de construcción y responsabilidades derivadas del Contrato, continuará vigente hasta que se corrijan los defectos (vicios ocultos) y se satisfagan las responsabilidades.
- C).- Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o el finiquito, y en caso de existir saldos a cargo del Contratista, la liquidación correspondiente. En el caso de la fianza que se constituya como garantía para responder por vicios ocultos, el Contratista deberá presentar el acta de recepción física de los trabajos a la afianzadora, después de transcurrido el plazo establecido o bien, una manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad en la que señale su conformidad para cancelarla. Se entenderá que existe conformidad para su cancelación, sin necesidad de extender la constancia respectiva, si la contratante dentro del plazo de vigencia de la garantía no reclama al

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9DCNCX

 <b>Maria De Jesus Castelo Molina</b>	
<p>JN8rC5JCbqrctAR0CCqMaptFB3/0E0N1KFyHLLI0B+kgroccJOtpzYKvJgg9QW6Ft7XBU6SeCAq2GkJshkr          68Vs9wrVhuXYp6VplSrCXJ03wB2l/+3QX5+icaYgKoPuQnKpAGmoEpGu+uz+0nyVG2iQ/z/huKCN3UbQR          f3XvBX1+icSwckB2lItAeVVZhdYLD3RCDUw1IU0wjEg6wl8zjQ+Mldxh9WNTfMNP2JTQQpOJ3zDGlzO5          MNbuT7Z39sPZEQcedLnLCoxwnYxJV/2DJwsiYVMvg5pvPzi77a2Drmu1M0S8H6jdY0STVtXG13UawczF          6riZKT+Qil+UZVuA==</p>	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 30 DE JUNIO DE 2022

Fianza No. 2380636-0000

Fiado: INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, SA DE CV

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Monto: \$ 60,590.03

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Sesenta Mil Quinientos Noventa Pesos 03/100 M.N.

Contratista la existencia de vicios ocultos.

D).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones y Seguros de Fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

FIN DE TEXTO.-



Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: X9DCNCX

 <p style="text-align: center;"><i>Maria De Jesus</i> <b>Maria De Jesus Castelo Molina</b></p>	
<p>JNr8C5JCbqrctAR0CCqMaptFB3/0E0N1KFyHLLI0B+kgcccJOtpzYKvJgg9QW6Ft7XBU6SeCAq2GkJshkr68Vs9wrvhuXYp6VplSrC XJ03wB2l/+3QX5+icaYgKoPuQnKpAGmoEpGu+uz+0nyVG2iQ/z/huKCN3UbQRf3XvBX1+icSwckB2lIaEvvZhdYLD3RCDUw1IU 0wjEg6wl8zjQ+Mldxh9WNTfMNP2jTQQpOJ3zDGlzO5MNBuT7Z39sPZEQedLnLCoxwnYxJV/2DJwslYVMvg5pvPzi77a2Drmu1M0 S8H6jdY0STVItXG13UawczF6rlZKT+Qil+UZVuA==</p>	